



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 96237

Acta 4

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) vs. ANA INÉS RODRÍGUEZ RANGEL.

Reconócese a la firma Viteri Abogados S.A.S., identificada con Nit. 900.569.499-9, representada legalmente por el abogado Omar Andrés Viteri Duarte, como apoderada general de la parte recurrente, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 604 de 12 de febrero de 2020, rendida ante la Notaría 73 del Círculo de Bogotá.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

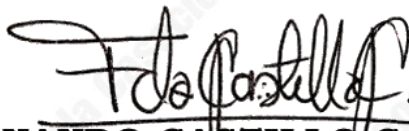
Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el representante legal de la firma Viteri Abogados S.A.S., como apodera general de la parte recurrente anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Reconócese a la sociedad LYDM Consultoría & Asesoría Jurídica S.A.S., identificada con NIT 900.616.726-8, representada legalmente por la abogada Lucía Arbeláez de Tobón, como apoderada general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º168 de 5 de marzo de 2019, rendida ante la Notaría 31 del Círculo de Bogotá.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **9 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **015** la
providencia proferida el **8 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de febrero de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **8 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: **ANA INES RODRIGUEZ RANGEL**.

SECRETARIA _____